PODER JUDICIAL
"VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

JUICIO: "Saturnino Ayala Ruiz Díaz s/ Sucesión".

A.I. Nº 154

Itakyry, 27 de agosto de 2.014.-

VISTO: Estos autos, y:

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 14 de agosto de 2.014, se presenta ante el Juzgado el Profesional Abogado Heriberto Lugo Cañiza, en representación de la Señora Elvira Ayala de Giménez, a solicitar entre otras cosas, la designación de Administradora, ínterin la substanciación del presente juicio sucesorio, conforme se desprende del escrito presentado a fs. 52 de autos.

QUE, el Juzgado por el proveído de fecha 21 de agosto de 2.014, fijo día y hora de audiencia, a fin de que la Señora Elvira Ayala de Giménez, comparezca ante el Juzgado a los efectos de designar Administradora Provisional de la presente sucesión, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 735 del C.P.C.

QUE, en fecha 27 de agosto del cte. año, siendo las ocho horas, se ha realizado la audiencia fijada, estando presente la Señora Elvira Ayala de Giménez. Abierto el acto por S.S., se le concede el uso de la palabra a la compareciente, y que trascripto en lo sustancial, manifestó lo siguiente: "Que, en razón a que soy hija única y en tal sentido soy heredera del causante, y si bien es cierto que mi madre, quien es la conyugue supérstite y heredera también, la misma se encuentra en edad muy avanzada, (74), además, es dable mencionar al Juzgado que a raíz de un accidente cerebro vascular, la misma se encuentra totalmente incapacitada, y es así que existiendo bienes que administrar, dejados por el causante, vengo a solicitar a V.S., se sirva disponer mi nombramiento como administradora de los bienes en el presente juicio sucesorio, ya que en este caso, soy la persona idónea para ejercer la Administración de los bienes, con todas las responsabilidades inherentes al cargo".

QUE, analizadas las constancias de autos, surge que en la audiencia fijada por el Juzgado a los efectos de proponer Administradora Provisional de la presente sucesión, se ha presentado la Señora Elvira Ayala de Giménez, (hija única del causante), a proponer su nombramiento con todas las responsabilidades inherentes al cargo, en su carácter de heredera en la presente sucesión, argumentando que su madre, (conyugue supérstite), se encuentra en edad muy avanzada y por encontrarse la misma incapacitada a raíz de un accidente cerebro – vascular, además, de manifestar que existen bienes que administrar, dejados por el causante, entre otros.

Abog. Luis Osmar Meza A.
Actuario Judicial.

ABOG. Y NOT. ERESMILDA ROMAN PAJA
Juez Civil de Itakyry
VI C.J. Alto Paraná

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha .....

PODER JUDICIAL
"VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

En la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los un días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las **ocho horas**, estando presente su S.S., la Sra. Jueza Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia, de Itakyry, Abogada y Notaria ERESMILDA ROMAN PAIVA, en su sala de audiencias y Publico Despacho, por ante mí el Secretario autorizante, comparece la Sra. **Elvira Ayala de Giménez**, con C.I. N° 2.003.996, de estado civil Casada, de profesión Ama de Casa, domiciliada en la Avda. "El Mensu", de esta Ciudad, a objeto de dar cumplimiento al A.I. N° 154, de fecha 27 de agosto de 2.014, recaída en los autos caratulado: "SATURNINO AYALA RUIZ DIAZ S/ SUCESION AB - INTESTATO". Seguidamente abierto el acto por S.S., se le concede el uso de la palabra a la Sra. **Elvira Ayala de Giménez**, quien manifiesta cuanto sigue: "Que, acepta el cargo de Administradora Provisional de los bienes de la presente sucesión con la facultad y responsabilidades inherentes al cargo, según lo establecido por A.I. N° 154, de fecha 27 de agosto de 2.014, en el cual fui designada para dicho cargo. Con lo que se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando junto a S.S., la compareciente, todo por ante mí de que certifico y doy fe. Conste.----------

Ante mí:

Elvira Ayala de Giménez.

ABOG. Y NOT. ERESMILDA ROMAN PAIVA
Juez Civil de Itakyry
VI C.J. Alto Paraná

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
ha.
/.....

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ITAKYRY
Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Luis Osmar Meza A.
Actuario Judicial